

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **037**

Fecha: 20/03/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20060 40 89 001 2023 00723	Acciones de Tutela	DILAN JOSE LAMBERTINEZ RAMIREZ	NUEVA EPS	Auto que decreta pruebas Auto decreta pruebas conforme las consideraciones expuestas en esta providencia; Al día siguiente a la publicación e inserción de la presente decisión en los estados electrónicos de esta agencia judicial, reingresará el expediente al despacho para emitir la decisión de fondo por fuera de audiencia.	19/03/2024	
20001 31 10 001 2024 00038	Acciones de Tutela	PAULA NATIVIDAD MARTINEZ DE VILLAZON	AMEDI SAS	Auto que decreta pruebas Auto decreta pruebas, conforme las consideraciones expuestas en esta providencia; Al día siguiente a la publicación e inserción de la presente decisión en los estados electrónicos de esta agencia judicial, reingresará el expediente al despacho para emitir la decisión de fondo por fuera de audiencia.	19/03/2024	
20001 31 10 001 2024 00045	Acciones de Tutela	EDINSON BARRAZA REYES	EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - DIRECCION DE SANIDAD Y DIRECCION DE PERSONAL	Auto que decreta pruebas Sería del caso proseguir con la admisión del trámite incidental de desacato. Empero, como aún no se ha determinado con exactitud quien es la persona directamente encargada de cumplir el aludido fallo y cual es su superior jerárquico, se ordena requerir por segunda vez al señor LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN, en calidad de Director de la Dirección de Sanidad Militar del Ejército Nacional o quien haga sus veces, para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, cumpla con los requerimientos anteriormente descritos, so pena de verse abocado a las sanciones contempladas en el numeral 3° del artículo 44 del CGP por incumplir o demorar la ejecución de las órdenes impartidas.	19/03/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/03/2024 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO